

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 5 DE JULIO DE 2023**

Sres. y Sras. Convocados

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M^a Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Eva García Fernández

Doña Marta Espinosa Cariñanos.

Don Javier Carlos Bonafau Navarro

Doña Aitana Duque Martínez

Doña Irantzu Antoñana Abalos.

Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute

Don Tomás Martínez de Espronceda Romero

Don José Luis Reinares Gómez

Doña M^a Cruz Ortega Torres

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las diecinueve horas del día cinco de julio de dos mil veintitrés bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión EXTRAORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:

Doña María Asunción Gil Barno

Se justifica la ausencia de la Concejala D^a Sra. Ojanguren Chasco por motivos personales

Expone la Presidencia la necesidad de la convocatoria de este Pleno Extraordinario

[Justificación de la Urgencia](#)

1. ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.

Presenta la Sra. Presidenta la propuesta de acuerdo en relación con el establecimiento de la periodicidad de las sesiones ordinarias de Pleno.

Días: Tercer jueves de cada mes salvo el ordinario de julio de 2023 que se celebraría el miércoles 19 de julio y el ordinario de septiembre de 2023 que se celebraría el 28 de septiembre.

Hora: 20:00 horas

Previsión si es inhábil: se trasladará al día laborable inmediatamente anterior.

[Presentación y Debate](#)

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta de acuerdo dando un resultado de diez votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

[Votación](#)

2. ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE COMISIONES.

A continuación expone la Presidencia la propuesta de acuerdo en relación con la creación Comisiones que serán, como hasta la fecha, comisiones informativas de trabajo, con carácter no preceptivo, sin obligación de emitir dictamen y con la composición no reglada. Se propone por Alcaldía crear las siguientes:

- a) Comisión de Hacienda, Administración Municipal, Transparencia y personal
- b) Comisión de Promoción y Desarrollo local (comercio, industria, hostelería, urbanismo y empleo)
- c) Comisión de Agricultura, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Espacios Públicos
- d) Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Comunicación
- e) Comisión de Políticas Sociales, Igualdad y Salud.
- f) Comisión de Deportes, Turismo y Participación Ciudadana
- g) Comisión de Festejos.

Presentación y Debate

Una vez visto y debatido el asunto se procede a su votación dando un resultado de seis votos a favor y cuatro votos en contra por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Votación

3. ADOPCIÓN DE ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO DE RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIA POR LA CONCURRENCIA EFECTIVA A SESIONES.

Se presenta para su aprobación la propuesta de acuerdo de establecimiento de retribuciones a miembros de la corporación por asistencia por la concurrencia efectiva a sesiones.

Visto lo prevenido en el Art. 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece:

“Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma”.

Propuesta: 100 €/asistencia a sesión de Pleno. Se publicará en el B.O.N.

Presentación y Debate

Seguidamente y una vez debatido el asunto se procede a su votación dando un resultado de seis votos a favor y cuatro abstenciones por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Votación

4. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE ALCALDÍA Y RETRIBUCIÓN.

Da cuenta la Presidencia de la propuesta sobre el régimen de dedicación de Alcaldía y su retribución.

Visto lo prevenido en el Art. 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece:

“Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.”

Propuesta: Establecer un régimen de dedicación exclusiva para la Alcaldesa en el ejercicio de su cargo con una retribución anual de 32.754,82 euros brutos, con efectos del 17 de junio de 2023 y con una revisión anual en la misma proporción en que se revisen las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Se deberá publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, devengándose las retribuciones y remuneraciones económicas a partir de su publicación, si bien con carácter retroactivo, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo

[Presentación y Debate](#)

Visto el asunto se procede a su votación dando un resultado de seis votos a favor y cuatro abstenciones por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

[Votación](#)

5. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA ASAMBLEA GENERAL DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA.

Da cuenta la Presidencia de la propuesta de nombramiento de representantes municipales en la Asamblea General de Mancomunidad de Montejurra.

Se puede nombrar un representante por cada 2.000 habitantes, por lo que en Viana es posible nombrar a dos representantes, aunque se puede nombrar a uno único.

Propuesta: Yolanda González García y Aitana Duque Martínez

[Presentación y Debate](#)

Visto el asunto se procede a su votación dando un resultado de seis votos a favor y cuatro votos en contra por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

[Votación](#)

6. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS ADHERIDOS AL SERVICIO URBANÍSTICO.

Presenta la Presidencia la propuesta de nombramiento de representante municipal en la Asamblea General de representantes de la Agrupación de Municipios adheridos al Servicio Urbanístico.

Propuesta: Yolanda González García

[Presentación y Debate](#)

Visto el asunto se procede a su votación dando un resultado de seis votos a favor y cuatro en contra por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Votación

7. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se presenta la propuesta de la relación de representantes municipales en órganos colegiados, siendo la siguiente:

- ANIMSA: Aitana Duque Martínez

- RED DE TEATROS: Aitana Duque Martínez

- ASOCIACIÓN TEDER:
Titular: Irantzu Antoñana Abalos
Suplente: Yolanda González García

- CONSEJO ESCOLAR:
Colegio Público e IESO: Titular: Aitana Duque Martínez y Suplente: Irantzu Antoñana Abalos
Erentzun Ikastola: Titular: Aitana Duque Martínez y Suplente: Irantzu Antoñana Abalos

- ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO: Irantzu Antoñana Abalos

Presentación y Debate

A continuación se somete la propuesta a votación, dando un resultado de seis votos a favor y cuatro votos en contra, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Votación

8. DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

Da cuenta la Presidencia de la constitución de los diferentes grupos políticos municipales y de la designación de sus portavoces.

- Grupo Municipal UNION DEL PUEBLO NAVARRO
Portavoz: Sara Ojanguren Chasco.
Suplente: Oscar Martínez de San Vicente Matute
- Grupo municipal PSN VIANA
Portavoz: M^a Blanca Yolanda González García.
Suplente: Javier Carlos Bonafau Navarro.
- Grupo Municipal GEROA BAI
Portavoz: Aitana Duque Martínez

- Grupo Municipal del Partido EH BILDU
Portavoz: Irantzu Antoñana Abalos.

Dación de cuenta

9. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

Primer Teniente de Alcalde: Aitana Duque Martínez

Segundo Teniente de Alcalde a: Javier Carlos Bonafau Navarro

Dación de cuenta

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que como Secretaria doy fe